

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0018500

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JUANFE DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

Reivindicación de colores: Verde

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad y ventas bajo cualquier modalidad de artículos y mercancías de contenido y de carácter principalmente educacional y formativo como, por ejemplo, libros, catálogos, folletos, libros y obras de arte, artículos deportivos, material audio visual. trabajos de oficina y gestión de negocios comerciales.

38: Transmisión de información, incluida la información contenida en páginas Web, programas informáticos y todo tipo de datos.

41: Servicios de educación y formación destinados especialmente, pero no limitados a ellas, a jóvenes adolescentes embarazadas por primera vez, en temas de educación sexual, trabajo, salud, educación, formación y acompañamiento social y psicosocial. eventos y actividades deportivas, culturales y de entretenimiento y formación tales como, por ejemplo, desfiles de



modas, conciertos, bingos, talleres de formación técnica y productivos, destinados principalmente a madres adolescentes; eventos, conferencias, charlas, seminarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION JUAN FELIPE GOMEZ ESCOBAR
CRA 13 NO. 93-12 OF. 405
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.